

VISTO:

La nota referida a la propuesta "Guía para una comunicación con perspectiva de género "(Re) Nombrar"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada nota la Secretaria de Comunicación de Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos solicita se declare de Interés Institucional la propuesta "Guía para una comunicación con perspectiva de género "(Re) Nombrar".

Que es consecuente con la normativa vigente aprobada el año pasado por este órgano de cogobierno, que habilita el uso libre y opcional del lenguaje inclusivo, promoviendo en ello la posibilidad de modificar algunos aspectos de la lengua en virtud de hacerla más igualitaria y reflejar las identidades de género.

Que la propuesta contribuirá a que las producciones comunicacionales escritas, gráficas y audiovisuales de la Universidad, reflejen la ampliación de derechos y los cambios culturales derivados del movimientos feminista y el colectivo de la diversidad sexual, que ponen en tensión qué y cómo nombramos.

Que la Secretaria de Comunicación UADER manifiesta que esta producción del Ministerio Nacional puede orientar el trabajo cotidiano y enriquecer la comunicación institucional.

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de septiembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes declara de interés, adherir y recomendar a las unidades académicas UADER, la propuesta "Guía para una comunicación con perspectiva de género "(Re) Nombrar".-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena

autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

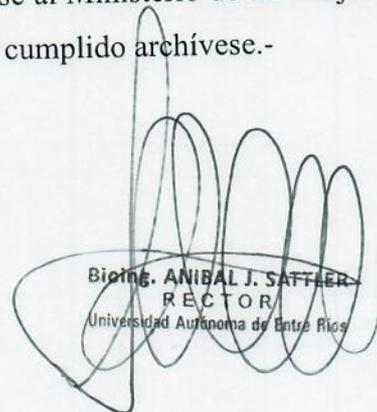
ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la propuesta "Guía para una comunicación con perspectiva de género "(Re) Nombrar", elaborada por el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Adherir la Universidad Autónoma de Entre Ríos a la propuesta "Guía para una comunicación con perspectiva de género "(Re) Nombrar".

ARTÍCULO 3°.- Recomendar la propuesta "Guía para una comunicación con perspectiva de género "(Re) Nombrar", a las Unidades Académicas y Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación y a quienes corresponda y cumplido archívese.-


Abogado Haedo Hugo Fabián
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R


Biólog. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos